IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21000 *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 318/2018, por auto dictado en fecha 21 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil CALSER INVERSIONES, S.L., con CIF: B81664732.

2.- Que la mercantil CALSER INVERSIONES, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3 del apartado 1 del articulo 176 bis L.Co.

4.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 21 de marzo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023577-1

cve: BOE-B-2018-21000